

COMISIÓN INTERCOLEGIAL DE COLEGIOS PROFESIONALES DE CRIMINOLOGÍA DE ESPAÑA

COMUNICADO

En reunión mantenida el pasado 23 de abril del 2019, los representantes de los Colegios Profesionales de Criminología de la Comunidad Valenciana, de Asturias, de Cataluña y de la Región de Murcia, acordaron la creación de la Comisión Intercolegial, con el fin de agrupar en un mismo órgano la representación de los Colegios Profesionales de Criminología de España y, desde dicha comisión, trabajar para la creación del Consejo General de Colegios Profesionales de Criminología de España, órgano nacional, oficial y permanente de representación de la profesión de la criminología en el ámbito nacional.

El pasado 16 de septiembre del 2019, los representantes de los colegios profesionales antes reseñados que conforman la comisión intercolegial, mantuvieron una reunión preparatoria para la creación del Consejo General de Colegios Profesionales de Criminología de España en la Dirección General de Relaciones Institucionales del Ministerio de Justicia en Madrid, donde además de solicitar formalmente la Creación del Consejo General, presentaron una propuesta de Ley de creación del Consejo General, encontrándose en trámite dicha solicitud.

Recientemente y, en concreto, el día 15 de julio del 2020, se celebró una reunión telemática de “Colegios Profesionales y Entidades de Criminología” convocada por el Colegio Profesional de Criminología de Madrid. A dicha reunión no fue invitado el Colegio Oficial de Criminología de la Comunidad Valenciana por motivos que se desconocen. De la misma forma, se prescindió de la Comisión Intercolegial de Colegios Profesionales de España en dicha reunión.

Por estas razones, la Comisión Intercolegial se ha visto obligada a aclarar que, pese a los claros y necesarios intereses que envolvieron la reunión telemática de “Colegios Profesionales y Entidades de Criminología”, no concebimos la no inclusión de todos los Colegios Profesionales de Criminología vigentes en España. Al fin y al cabo, la representación de los colectivos profesionales la ejercen los colegios, siendo además el Colegio Oficial de Criminología de la Comunidad Valenciana el primero en designarse, comprendiendo un gran número de personas colegiadas.

En cualquier caso, todos los profesionales de la criminología perseguimos los mismos objetivos que, desafortunadamente, exceden el ámbito competencial de las comunidades autónomas y, por tanto, de los colegios profesionales. Por esta razón se creó la Comisión Intercolegial, como una forma de unir esfuerzos y energías, remando todos en una misma dirección para la consecución de dichos objetivos. Las necesidades de nuestro colectivo son numerosas, por eso es necesario que todos trabajemos juntos en la defensa de los intereses de los profesionales de la criminología. Por ello, la Comisión Intercolegial se creó como órgano representativo de todos los Colegios Profesionales de Criminología de España. Si bien, el Colegio Profesional de Criminología de la Comunidad de Madrid no forma parte de esta, a pesar de haber sido invitado en diversas ocasiones. Con el fin de poder trabajar todos en una misma dirección, queremos volver a ofrecer su adhesión a la Comisión Intercolegial.

En definitiva, la Comisión Intercolegial cree importante exponer que tiene en consideración a todas las Asociaciones Profesionales de Criminología de España y a aquellas representantes de estudiantes de Criminología. Asimismo, se aspira a que puedan constituirse colegios profesionales en todas y cada una de las autonomías que conforman nuestro país, promovidas precisamente por dichas asociaciones profesionales. Además, entre las metas de la comisión está la regulación del ejercicio profesional de la Criminología, la defensa contra el intrusismo profesional y la creación del área de conocimiento de la Criminología, así como la defensa y reconocimiento de las titulaciones oficiales de Criminología en todos los procesos selectivos de las oposiciones de las diferentes administraciones que forman parte de nuestro Estado.

COMUNICADO